



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de marzo de 1992.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, teniendo en cuenta las razones invocadas, las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Acordada N° 7/92

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1808/91 en cuanto a la designación de un "suplente" con categoría de auxiliar principal de 7a. (personal de servicio)) hasta el 31 de marzo de 1992, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, en reemplazo de la señorita Josefa Jaimez quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S.), para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

JAVIER M. LEAL DE IBARRA
SECRETARIO DE ESTADO EN CARGO DE LA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION